



N 00174

Modif. p. B.C. 1397/02

RESOLUCIÓN N° 1329
EXPEDIENTE N° 3511-07706/06.

NEUQUÉN, 06 SEP 2007

VISTO:

La presentación, efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Zona VIII, con relación al pedido de cambio de categoría del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento cuenta con la cantidad de divisiones necesarias, (21) divisiones a ciclo abierto y (8) divisiones a ciclo cerrado, para el cambio de segunda a primera categoría;

Que consecuentemente debe procederse al cambio de categoría de los cargos de la Planta Funcional del establecimiento;

Que las transformaciones mencionadas se corresponden con lo estipulado en el Capítulo III, Artículo 7, Inciso II del Estatuto del Docente Ley N° 14473 y Normas Reglamentarias para la Enseñanza Media, Decreto N° 8.188/59, Inciso II;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

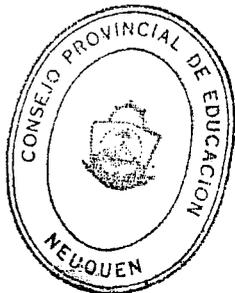
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **OTORGAR** a partir de la firma de la presente, al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Zona VIII, Código Único Educativo (CUE) 5801024, el cambio de categoría segunda (2da.) Grupo "A" a categoría primera (1ra.) Grupo "A";
- 2°) **TRANSFORMAR**, a partir de la firma de la presente, en la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Zona VIII, los cargos que a continuación se detallan:
 - Un (1) cargo de Director de 2da. Enseñanza Media, código DAF-2, Tiempo Completo, secuencia 101, en Un (1) cargo de Director de 1ra. Enseñanza Media, código DAE-2, Tiempo Completo, secuencia 101.
 - Un (1) cargo de Vicedirector de 2da Enseñanza Media, código DAJ-2, Tiempo Completo, secuencia 101, en Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, código DAI-2, Tiempo Completo, secuencia 101.
 - Un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Media, código DAJ-2, Tiempo Completo, secuencia 102, en Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, código DAI-2, Tiempo Completo, secuencia 102.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GENERAL DE PLANTAS
Consejo Provincial de Educación



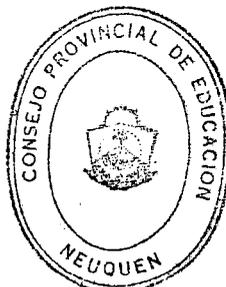


- Un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Media, código DAJ-2, Tiempo Completo, secuencia 103, en Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, código DAI-2, Tiempo Completo, secuencia 103.
 - Un (1) cargo de Secretario de 2da. Enseñanza Media, código DAS-2, Tiempo Simple, Turno Mañana, secuencia 101, en Un (1) cargo de Secretario de 1ra. Enseñanza Media, código DAW-2, Tiempo Completo, secuencia 101.
 - Un (1) cargo de Prosecretario de 2da. Enseñanza Media, código DAV-2, Tiempo Simple, Turno Mañana, secuencia 101, en Un (1) cargo de Prosecretario de 1ra. Enseñanza Media, código DAU-2, Tiempo Simple, Turno Mañana, secuencia 101.
 - Un (1) cargo de Prosecretario de 2da. Enseñanza Media, código DAV-2, Tiempo Simple, Turno Mañana, secuencia 102, en Un (1) cargo de Prosecretario de 1ra. Enseñanza Media, código DAU-2, Tiempo Simple, Turno Mañana, secuencia 102.
- 3°) **ESTABLECER** que conforme a lo determinado en el Estatuto del Docente en la reglamentación del Artículo 24°, Punto IV, Decreto N° 803/70, se deberá cumplir con la siguiente cláusula: "Cuando un establecimiento sea elevado de categoría, el personal que corresponda, será promovido automáticamente a ella".-
- 4°) **FACULTAR** a la Dirección General de Recursos Humanos, a realizar la transformación de los cargos presupuestarios de la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Zona VIII, contemplados en la presente Resolución.
- 5°) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente, con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO. 03; FIN 05; FUN 50; SEC. 01; STR. 01; PPAL. 01; PPAR. 2; CPN1. 24; CPN2. 002; FUPI. 11.
- 6°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las notificaciones de práctica.
- 7°) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Planeamiento; Dirección de Sueldos; Dirección de Títulos; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Zona VIII; **ELEVAR** al Ministerio de Educación, Seguridad y Trabajo; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 6°) Cumplido, **ARCHIVAR.**

ED/LR

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néilda Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares